



Resolución de Decanato 355 / 2026 - TAR -UNSa

Declara Fracasado el llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 19/2026 que trata de la compra de carne de cerdo y sus derivados destinados al Comedor Universitario de la F.R.M.T. - Expte. N° 46/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Departamento Contable



Salta,
08/06/2026

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 19/2026 para la adquisición de carne de origen porcina y sus derivados destinados al Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado procedimiento tiene por objeto la adquisición de carne de origen porcina y sus derivados destinados al Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que para la presente contratación se solicitó cotización de precios a las firmas "DON FRANCISCO S.R.L.", "GRUPO ELIAS SASU", "SUPER SAN JORGE S.A.S.", "GRUPO VARGAS S.R.L.", "CARNICERIA LA HERMELINDA", "CARNICERIA EL CAMPEÓN", "TARTAGAL PRODUCTIVA SOCIEDAD DEL ESTADO" y "PORCINA TARTAGAL", todas ellas con domicilio en la ciudad de Tartagal.

Que, conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de mayo de 2026, se presentó una única oferta correspondiente a la firma GRUPO VARGAS S.R.L.

Que, al efectuar el análisis de la documentación presentada por la mencionada firma, se verificó que acompañó la totalidad de la documentación requerida, con excepción de la Constancia de inscripción SICO-PRO, presentando únicamente una Constancia de Preinscripción.

Que, en virtud de lo establecido en la normativa vigente, mediante notificación cursada oportunamente se intimó al oferente a subsanar dicha omisión, otorgándosele un plazo de setenta y dos (72) horas para la presentación de la documentación faltante.

Que, vencido el plazo otorgado, la firma GRUPO VARGAS S.R.L. no dio cumplimiento al requerimiento efectuado, manteniéndose la causal de inadmisibilidad de la oferta presentada.

Que, en consecuencia, la única oferta recibida resulta inadmisibile por incumplimiento de los requisitos exigidos para contratar con la Administración.

Que el artículo 9° del Decreto N° 1030/2016 faculta a la autoridad contratante a declarar fracasado el procedimiento cuando las ofertas resultaren inadmisibles.

Que, por lo expuesto, corresponde declarar fracasada la Contratación Directa N° 19/2026.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas.

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DECLARAR Inadmisibile la oferta presentada por la firma "GRUPO VARGAS S.R.L.", por no haber acreditado su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SICO-PRO), conforme lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la Contratación Directa N.º 19/2026.



Resolución de Decanato **355 / 2026 - TAR -UNSa**

Declara Fracasado el llamado a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 19/2026 que trata de la compra de carne de cerdo y sus derivados destinados al Comedor Universitario de la F.R.M.T. - Expte. N° 46/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Departamento Contable



Salta,
08/06/2026

ARTICULO 2º.- DECLARAR Fracasado el llamado a Contratación Directa N°19/2026, que trata de la compra de carne de origen porcina y sus derivados destinados al Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER y siga a la Dirección Gneral de Administración, Dirección Contable y Patrimonial y a la Coordinación de Bienestar Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal para su conocimiento y demás efectos.-


T.U.P. Adrian D. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geel Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa